



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004949

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CARGOSTEEL S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando SC.IJ.DJC.Q.09.1269 de 25 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. 1004 de 16 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

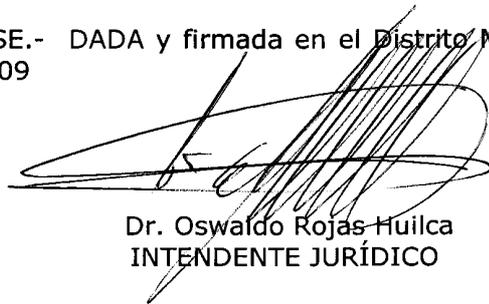
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 27.000,00 a US\$. 40.000.00 y la reforma de estatutos de CARGOSTEEL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Noviembre de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



M/deA/EAdB.
EXP. 155334
Tr. 01.1.09.001130

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4391
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 DIC 2009



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO